Anserma, Septiembre 15 de 2022

INPEC 15-09-2022 14:30
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0194202 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6023 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA JANETH SUAREZ GAVIRIA
DESTINO 6025 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / OLGA PATRICIA CORTES ARANGO
ASUNTO COMUNICACIÓN DE NOMBRAMIENTO SUPERVISOR INVITACIÓN PUBLICA RECARGA EXTINTORES
OBS
2022IE0194202

Profesional
OLGA PATRICIA CORTES ARANGO
Atención y Tratamiento
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Anserma Caldas
Calle 3 Nro. 3-42
Anserma

Asunto: Designación de Supervisión.

Cordial Saludo,

De manera atenta se les informa que han sido designados para ejercer la supervisión del cumplimiento de las obligaciones del Contrato Estatal que a continuación se detalla.

Nro. CONTRATO	VALOR
EPMSCANSERMA-MC-024-2022	**500.000.oo VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE**

Por lo anterior, le solicito el cumplimiento de las funciones propias de **la Supervisión e Interventoría** conforme a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, especialmente en los del capítulo 7º articulo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, Artículos 83 y 84.

Dentro de las funciones propias del Supervisor, se destacan entre otras las siguientes:

1. *Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento (acuerdo en el objeto, contraprestación y elevado a escrito) y legalización (registro presupuestal, aprobación de la garantía por parte del INPEC ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS y demás impuestos y contribuciones a que hubiere lugar).*

2. *Verificar el pago de seguridad social del contratista tomando como base el 40% del valor del contrato mensual y aportes parafiscales si hubiese lugar a ellos y los*

demás aspectos descritos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de prestación de servicios personales

3. *Suscribir como mínimo las actas a que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato, tales como:*
    - *Acta de Iniciación: en el cual consta el inicio a la ejecución del contrato de manera formal, previa verificación de requisitos de perfeccionamiento y legalización.*
    - *Informe de avance parcial para efectos de control de desarrollo del objeto.*
    - *Informe de Recibo a Satisfacción, que deberá contener la constancia de trabajos o servicios a satisfacción, la cual es requisito para el último pago y la liquidación del Contrato…" (en caso de prestación de servicios)*

*Dichas actas serán elaboradas en **los formatos OP** del Instituto que se encuentran disponible en la Ruta virtual del INPEC, deberán reposar en la carpeta de cada proceso de contratación, por lo que las debe hacer llegar a este despacho a medida que se vayan presentando*

Atentamente,

ANDRES FELIPE LOPEZ RESTREPO
Director Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Anserma Caldas

Copia:
Anexo:
Revisado por: Dr- Andrés Felipe López Restrepo- Director
Elaborado por: Sandra Janeth Suarez Gaviria-Pagadora- Gestión Corporativa
Fecha de elaboración: **15/09/2022**
Archivo: pagaduría/pagaduria2022/contratación/contratación2022